

PRÁCTICUM Y PRÁCTICAS DOCENTES: LA INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES EN LA DOCENCIA*

Practicum and Teaching Practices:
The Intervention of Professionals in Teaching

JUAN CARLOS ÁLVAREZ CORTÉS

Universidad de Málaga
Orcid: 0000-0002-8082-6114

ILUMINADA ORDÓÑEZ CASADO

Doctoranda, Universidad de Málaga
Orcid: 0000-0003-0616-7680

DOI: 10.1387/lan-harremanak.18412

Recibido: 13-07-2017
Aceptado: 30-07-2017

ABSTRACT

La comunicación trata de examinar el modo en que los profesionales que intervienen en las prácticas externas pueden colaborar, además, en otros cometidos docentes, por ejemplo, prácticas en clase o codirección de Trabajos de Fin de Grado. Este proyecto se configura como un estudio de las relaciones entre las prácticas externas o prácticum y los profesionales que intervienen en las mismas, ya que muchos de los profesores que ofrecen prácticas externas son colaboradores honorarios del Departamento.

* PIE 15/162, Universidad de Málaga. Comunicación presentada en el III Congreso de Centros universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, «Los retos ante el nuevo paradigma laboral», celebrado en la Universidad de Zaragoza los días 29 y 30 de junio de 2017.

mento de Derecho del Trabajo; sin embargo, a pesar de tener venia docendi, no poseen experiencia docente, ni se han formado didácticamente para la impartición de clases prácticas.

En este Proyecto, se pretenden crear protocolos de calidad en la actividad docente práctica, centrándonos en aquellos que son profesores colaboradores honorarios de nuestro departamento o Universidad y ampliando este colectivo a otros tutores externos que sean seleccionados por los Colegios Profesionales que intervienen en el mismo.

Palabras clave: Prácticum, tutores externos, profesionales, trabajos de fin de grado, docencia práctica.

■ *The communication tries to examine how professionals involved in external practices can collaborate in other teaching tasks, for example, classroom practices or co-direction of End-of-Grade Jobs. This project is configured as a study of the relationships between external practices or practicum and the professionals involved in them since many of the professors offering external practices are honorary collaborators of the Department of Labour Law; however despite having venia docendi, they do not have teaching experience nor have they been trained didactically for the delivery of practical classes.*

In this Project, we intend to create quality protocols in the practical teaching activity focusing on those who are honorary collaborating professors of our department or University and expanding this group to other external tutors who are selected by the professional colleges that intervene in the same.

Keywords: Practicum, external tutors, professionals, End-of-Grade Jobs, practical teaching.

SUMARIO

Sumario. 1. Introducción. 2. Protocolo de actuación. 2.1 Protocolo de actuación respecto a la colaboración en la docencia de los profesionales con o sin *venia docendi*. 2.2 Protocolo de actuación respecto de la compaginación de las prácticas externas con el trabajo de fin de grado. 3. Conclusiones. 3.1 Respecto de la colaboración de los profesionales con *venia docendi* o sin ella. 3.1.1 Respecto del papel del colaborador honorario. 3.1.2 Respecto de los tutores externos que no tienen *venia docendi*. 3.2 Respecto de la compaginación de las prácticas externas con el trabajo de fin de grado.

1. Introducción

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga (UMA) vino a establecer en el año 2012 una nueva regulación de la figura específica de «colaborador honorario», figura que se creó a principios de los años 90 del siglo pasado en base al poder de autoorganización que le concede el derecho a la autonomía universitaria, *ex art. 27.10 Constitución Española (CE)* y los propios Estatutos de la UMA.

Por ello, los distintos Departamentos universitarios pueden proponer al Rectorado el nombramiento de «colaboradores honorarios» y en caso de ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad, lo serán por un período de un curso académico prorrogable.

La idea o el concepto de esta figura es o se refiere a la colaboración «*de manera complementaria y accesoria en tareas docentes e investigadoras*»¹. Ello supone una colaboración en tareas docentes de carácter puntual, por lo que para que no se abuse de esta figura por parte de los docentes que pretendan «incorrectamente» hacer dejación de sus funciones, el colaborador honorario solo podrá realizar un máximo de 6 horas de carácter presencial por cuatrimestre en asignaturas adscritas al Departamento, bajo la tutela del coordinador de la respectiva asignatura.

¹ Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Málaga (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012), art. 2.

El perfil de estos colaboradores honorarios es de carácter profesional, pues han de ejercer su actividad laboral fuera del ámbito académico de la Universidad de Málaga, teniendo que, por dicha labor, ser entendidos como personas de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente.

Por su carácter honorario, esta situación «no generará derechos en materia económica, administrativa o laboral con la Universidad de Málaga»². Pero, su nombramiento implicará la concesión de la *venia docendi*, no pudiendo realizar tareas de evaluación del alumnado.

A causa de las especiales condiciones y conocimientos profesionales de los colaboradores honorarios, estamos empezando a utilizar esta figura no solo para el apoyo docente teórico práctico en las aulas, sino también en la colaboración de los mismos para la asignatura de carácter troncal y obligatorio denominada «Prácticas Externas», con una duración de 6 créditos. Por lo cual, la labor de estos colaboradores se ha incrementado de forma notable, ya que, en sus empresas, han realizado convenios específicos con la Universidad de Málaga para que el alumnado pueda realizar prácticas curriculares en sus respectivos despachos.

Este Proyecto de Innovación Educativa (15/162) se configura como un estudio de las relaciones entre las prácticas externas o prácticum y los profesionales que intervienen en la mismas, distinguiendo también en este colectivo entre tutores externos y colaboradores honorarios, ya que muchos de los profesores que ofrecen prácticas externas tienen además la condición y el nombramiento como colaboradores honorarios del Departamento de Derecho del Trabajo (son más de 20 los colaboradores honorarios que, puntualmente, intervienen de forma práctica en las numerosísimas asignaturas que imparte nuestro Departamento). En este proyecto vamos a centrarnos, por la cercanía, por el nivel de implicación y por su profesionalidad, en el colectivo profesional de Graduados Sociales, siendo el Presidente de este Colegio Profesional miembro de este PIE.

En definitiva, y por lo indicado, hemos puesto, por un lado, el foco en los tutores externos que además son colaboradores honorarios de nuestro Departamento y, por otro lado, también hemos ampliando este colectivo incluyendo a otros tutores externos que sean seleccionados por el Colegio Profesional de Graduados Sociales.

La idea u objetivo final era la creación de un protocolo de buenas prácticas en la tutorización de los prácticum, junto con la mejora las condiciones «docentes», aptitudes didácticas y habilidades docentes de estos colectivos que colaboran en la docencia universitaria (sean o no tutores externos con nombramiento de colaborador honorario).

² Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Málaga (Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012), art. 8.

Pues bien, como se dijo anteriormente, y aunque tienen *venia docendi*, tales profesores no tienen experiencia docente ni se han formado didácticamente para la impartición de clases prácticas. Esta falta de experiencia y formación docente se observa igualmente respecto de los profesionales que reciben en sus empresas y despachos profesionales a los alumnos y alumnas para realizar las asignaturas prácticas o prácticum y las prácticas extracurriculares. Todo ello ha provocado diversos problemas, ya que muchos de estos tutores, por desconocimiento, por falta de tiempo o por incompetencia didáctica, incumplen las obligaciones del convenio de colaboración para realizar los prácticum (y mucho más en otras prácticas extracurriculares).

Para terminar, a modo de vuelta de tuerca a este experimento docente y con el objeto de mejorar el aprendizaje práctico y las capacidades del alumnado, hemos intentado analizar una propuesta «piloto» que supone un proceso de combinación entre las asignaturas de «Prácticas Externas» y «Trabajo de Fin de Grado», a través del cual el alumno que realiza la práctica profesional en el despacho del Graduado Social, «colaborador honorario» o no, también elija un tema de entre los trabajados de forma práctica en el despacho para realizar un estudio en profundidad que dé lugar a su Trabajo de Fin de Grado.

2. Protocolo de actuación

Se trata de analizar a ambos colectivos, los profesionales «colaboradores honorarios» y los «tutores externos» y dar la formación que sea requerida en cada caso para que puedan dar un servicio de calidad en la docencia práctica impartida (tanto en las prácticas que se realicen en las clases, como en las que se realicen fuera de las aulas) y puedan colaborar tanto en la impartición de prácticas (ya sea en la asignatura de Prácticas Externas o de prácticas en la función de colaborador honorario durante las asignaturas de Grado) como en la «codirección» de Trabajos de Fin de Grado.

A causa de la complejidad de este proyecto, hemos diseñado un doble protocolo de actuación referido a las dos cuestiones principales objeto del mismo: la colaboración en la docencia práctica de los profesionales y la compaginación de las prácticas externas con los Trabajos de Fin de Grado.

2.1. Protocolo de actuación respecto a la colaboración en la docencia de los profesionales con o sin *venia docendi*

Lo que se pretende es mejorar la docencia práctica (tanto la impartida en las aulas de la Facultad como en la impartida en la asignatura de Prácticas externas). La intención es examinar el modo de impartición de las prácticas y proponer las mejoras oportunas.

La idea es que, en cierto modo, puedan fluir las relaciones entre los docentes de la UMA y los profesionales, atrayendo a éstos a la Universidad para formarles en cómo han de realizar las prácticas de la forma más satisfactoria para que los alumnos puedan obtener el mayor rendimiento posible en los conocimientos prácticos, tanto cuando lo reciben en la empresa como cuando los reciben en la Facultad.

La primera actuación fue la creación del foro de profesores, que se compuso tanto de profesores colaboradores honorarios (con *venia*) como de tutores externos de la asignatura de prácticum del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos (sin *venia*).

Lo cierto es que ha sido una tarea difícil, puesto que contar con estas personas, que son profesionales y tienen sus propios despachos, lleva consigo el intentar cuadrar fechas y horarios para que exista un relativo quórum.

Tras dicha actividad, se ha dialogado con los mismos a los efectos de que nos muestren sus inquietudes, nos señalen los problemas más comunes y nos indiquen las preferencias a la hora de participar como docentes o tutores en las prácticas o en los prácticum.

Han sido muchas las propuestas y muy variadas. En la medida en que existían dos colectivos perfectamente delimitados, cada uno de ellos tenía una serie de preferencias o inquietudes.

Por lo que se refiere a los colaboradores honorarios, los que vienen a impartir clases prácticas en los distintos grados, nos encontramos que los mismos, todos sin excepción, desconocen las posibilidades y limitaciones que establece la regulación de la UMA al respecto. Más aún, hemos deducido que algún que otro docente de la UMA tampoco conoce las limitaciones y abusan de esta figura para la sustitución de las clases correspondientes, desatendiendo sus obligaciones legales de impartición de los créditos que le corresponden según su régimen de dedicación.

Por otro lado, por lo que se refiere a los tutores externos, son fundamentalmente dos los problemas que nos indican: el primero de ellos es respecto al papel o tarea que han de asignar a los alumnos para que puedan superar la asignatura de los 6 créditos de Prácticas; la otra preocupación es, debido a las posibles sanciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social (ITSS), cómo distinguir entre actividad de aprendizaje práctico de actividad puramente laboral. En algunas ocasiones, cuando el tutor externo es un trabajador de un despacho profesional, y no titular profesional del mismo, que realiza de forma directa tal tarea, se nos indica que es más que posible que se desconozca el convenio que ha firmado su propia empresa y las obligaciones a las que se ha comprometido respecto de la formación del alumnado.

Se ha diseñado un protocolo de actuación de ambos tipos de tutores, los que gozan de la condición de colaborador honorario y *venia docendi* y los que no, basado en el objetivo que supone el aprendizaje en la asignatura Prácticas Externas, esto es, el conocimiento práctico de las materias que han sido impartidas a lo largo de la carrera universitaria.

Dicho protocolo pasaba, de forma común para ambos grupos, por explicar las necesidades de aprendizaje práctico que tenía el alumnado:

- A) Para el colectivo de tutores externos se exigía enseñarles el mejor modo de compaginar su actividad en la empresa con la tutorización de los alumnos en sus empresas, haciéndoles ver que los alumnos en prácticas no son mano de obra barata y, también, que el tiempo invertido en la formación práctica de los mismos es una oportunidad de mejora de las empresas en las que realizan sus prácticas.
- B) Para el colectivo de colaboradores honorarios, además de lo anterior cuando cumplan funciones de tutores externos, se añadía un objetivo adicional que es el referido de forma exclusiva al papel de la colaboración en la parte práctica de la docencia de los colaboradores honorarios. Para ello, además de la formación didáctica común para todos los tutores, se ha diseñado de una experiencia piloto en la asignatura de Derecho de la Seguridad Social de 6 créditos de duración (de ellos, 1,2 prácticos). En la misma, se deja la primera parte del curso para explicar todos los conocimientos teóricos de la misma y, previa evaluación de los conocimientos para obligar a fijar los contenidos de la materia, se comienzan a realizar las actividades prácticas, ya en el último mes, es entonces cuando los colaboradores honorarios han venido, junto con el docente, a explicar la resolución de diversos supuestos prácticos sobre la materia objeto de esta asignatura.

2.2. Protocolo de actuación respecto de la compaginación de las prácticas externas con el Trabajo de Fin de Grado

Se realizó una ronda de contactos con los profesionales para el diseño un protocolo de actuación.

El protocolo consistía básicamente en:

- A) Adjudicar, tras conocer de forma particularizada la disponibilidad y la temática en la que podían participar los profesionales, los despachos donde los alumnos iban a realizar sus Prácticas Externas; en los que, además de las tareas generales de experiencia práctica o aprendizaje del oficio, iban a desarrollar una especialización práctica en la materia que finalmente iba a ser el objeto de su Trabajo de Fin de Grado.

- B) Se solicitó al Decanato de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo permiso para establecer reglas de adjudicación de despachos y de Trabajos de Fin de Grado específicas para determinados alumnos, esto es, los que fueran a realizar la experiencia piloto de conformidad a los objetivos que se pretendían en este Proyecto de Innovación Educativa. No fue muy complicado pues que la experiencia se hizo con un número muy limitado de alumnos.
- C) En este periodo tuvo lugar también el desarrollo de una sub-fase del proyecto consistente en dar formación a los tutores externos (normalmente, colaboradores honorarios) para que conocieran tanto sus funciones como el método de trabajo didáctico que tendrían que llevar a cabo. Para ello se contó con la colaboración de profesionales de Ciencias de la Educación, y las actividades formativas realizadas fueron dos seminarios: el primero, sobre a regulación de las prácticas externas en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y el segundo sobre el papel del tutor en los Trabajos de Fin de Grado.
- D) La siguiente actividad a realizar fue seleccionar a los alumnos que entrarían a formar parte del proyecto, para ello se reunió a los alumnos que eligieron realizar un Trabajo de Fin de Grado con profesores del Departamento de Derecho del Trabajo y se les explicó la posibilidad de enlazar el Prácticum con el mismo, ofertándoseles en dicho momento un catálogo de posibles trabajos a realizar que, repetimos, estaban muy relacionados con las actividades prácticas a realizar durante sus Prácticas Externas en los despachos en los que iban a desarrollarlas.
- Fueron cinco los alumnos que inicialmente aceptaron formar parte del proyecto y han pasado por este protocolo. Durante sus prácticas en los despachos profesionales, su Trabajo de Fin de Grado debía centrarse en uno de los siguientes temas, que serían objeto de práctica en tales despachos:
- Autoempleo y trabajo autónomo.
 - El fraude y la Inspección de Trabajo.
 - Aplicación de medios telemáticos en la Seguridad Social.
 - La protección por desempleo.
 - El trabajo de los extranjeros en España.
- E) Iniciada la actividad, se procedió a realizar un seguimiento individual de cada uno de ellos, tanto en relación con el Trabajo Fin de Grado como de las prácticas externas, así como de los profesionales que actuaban de tutores externos.
- F) Realización de una evaluación de la propuesta y exponer los resultados. Esto es, finalizadas las anteriores actividades, se procedió a una doble evaluación: la del trabajo realizado por los alumnos y la de los alumnos respecto al sistema para comprobar si realmente la labor realizada su-

pone una mejora en la preparación de dichos alumnos de cara a su vida profesional.

3. Conclusiones

3.1. Respeto de la colaboración de los profesionales con *venia docendi* o sin ella

El proyecto ha tenido una distinta repercusión o éxito, por decirlo de algún modo, con mejor incidencia en los colaboradores honorarios que en los tutores externos. Y es que, sin duda, es más fácil de controlar la actividad de los primeros que la de los tutores externos, ya que la actividad práctica se desarrolla en las aulas de forma muy cercana a los profesores de la Universidad con los que colaboran, es por eso que las conclusiones se van a presentar por separado para los dos grupos de profesionales.

3.1.1 *Respeto del papel del colaborador honorario*

A) *En su papel de colaboradores en la docencia de las asignaturas*

Se ha podido demostrar, que tras una cierta formación en técnicas y métodos didácticos, los profesionales con *venia docendi* que acuden a las aulas para realizar complementos prácticos de la docencia, aumentan la calidad en la impartición y llegan mejor a los alumnos que aún no tienen su formación completada. Además, se ha comprobado que el nivel de aceptación por parte de los alumnos (y también de la calidad de la actividad docente realizada) aumenta cuando el profesor coordinador de la asignatura acompaña en clase al colaborador honorario.

B) *En su papel de tutores externos de prácticas curriculares.*

Tras una evaluación de las actividades realizadas, ha podido concluirse que estos tutores desempeñan su actividad de forma más adecuada y con mayor calidad, quizás por el interés que prestan en la colaboración y también, parece, por estar más relacionados con el Departamento y con los profesores con los que hay un cauce fluido. Además están más motivados por encontrar el sentido a la docencia en aplicación de la teoría recibida en las aulas, con la práctica de apoyo que supone la actividad realizada en el despacho profesional; de ahí que los informes finales presentados por este colectivo sean bastante clarificadores y descriptivos de las actividades realizadas por el alumno así como de los objetivos que se pretendían obtener con las prácticas externas en la empresa, lo que a la postre facilita la valoración de la práctica realizada por el tutor académico.

3.1.2. *Respecto de los tutores externos que no tienen venia docendi*

Muy pocos de ellos se han interesado en acudir a la formación (los que normalmente han acudido han sido los más relacionados con el Departamento de Derecho del Trabajo, bien colaboradores honorarios o bien miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales), pero los que han acudido han mejorado su desempeño y han sido, curiosamente, mejor valorados por los alumnos.

Y es que, en la mayoría de los casos, la labor de los tutores externos, se limita a la tutorización del alumno durante las prácticas externas en la empresa y es casi imposible de controlar: primero porque el tutor interno al que se encuentran emparejados suele desentenderse, en no pocos casos, de esta labor y, por tanto, no realiza un seguimiento activo, salvo queja importante del alumno, y se limita a dar el visto bueno a la Memoria del alumno y al Informe del tutor externo; y, segundo, porque no tenemos la capacidad de acudir a los centros de trabajo donde se realizan las prácticas a los efectos de realizar algún tipo de control del grado de cumplimiento de los objetivos que se pretenden con las mismas.

Solemos enterarnos *a posteriori*, con las memorias presentadas por los alumnos en las que nos cuentan su experiencia, que junto con el informe del tutor externo, sirven para evaluar la actividad. El problema es que ambas, memoria e informe, son opacos, se rellenan de forma formalista para cumplir los requisitos exigidos para la obtención de los 6 créditos correspondientes a la asignatura, pero sin mucha descripción de la valoración de la práctica externa realizada. Y por supuesto, con el miedo de los alumnos a quejarse, ya que piensan que ello puede perjudicarles en la obtención de esos 6 créditos.

3.2. **Respecto de la compaginación de las prácticas externas con el trabajo de fin de grado**

Una de las cosas que no pudo tenerse en cuenta al elaborarse el cronograma de actuación de este Proyecto de Innovación Educativa fue que no todos los alumnos defendieron sus trabajos de fin de grado en el mes de junio. Algunos de ellos lo realizaron entre septiembre y diciembre, por lo que el proyecto se disparó en el tiempo. Aun así, pudo realizarse la correspondiente evaluación y exposición de los resultados

Los problemas que se encontraron en la ejecución del protocolo han sido importantes. Pero pueden resumirse en dos:

1. Los profesionales Graduados Sociales, aunque muy interesados en la cuestión, son profesionales muy ocupados que no pueden emplear todo su tiempo en la doble tutorización, siendo la más perjudicada la de co-

dirección del Trabajo de Fin de Grado. Los alumnos, además, se fiaban más del tutor «oficial» del Trabajo de Fin de Grado, el profesor de la UMA, que del tutor externo. No ha podido encontrarse, a pesar de intentarse, un cauce de comunicación adecuado entre el tutor interno y el externo.

2. La segunda cuestión es que los alumnos no han aprovechado suficientemente el caudal de información práctica ofrecida por los «codirectores» externos para volcarlas en sus Trabajos de Fin de Grado. Y es que ello les suponía, según nos dicen, una mayor carga de trabajo respecto del resto de sus compañeros que no habían utilizado este sistema experimental.

No obstante, respecto al trabajo realizado por los alumnos, se comprueba que las calificaciones obtenidas por ellos en las prácticas externas y en los Trabajos de Fin de Grado, son más altas que la media.

Respecto a la evaluación realizada por los alumnos en relación al sistema tenemos que indicar que los alumnos se han quejado del escaso número de horas prácticas del Prácticum y de la aplicación de criterios en los Trabajos de Fin de Grado, respecto de los que dicen que se les «exige un trabajo de investigación», cuando a lo largo del Grado no han hecho ningún trabajo de este tipo y, por supuesto, porque esta exigencia supone un esfuerzo muy superior a los 6 créditos que supone la asignatura de Trabajo de Fin de Grado.

Para finalizar, se procedió a realizar unas Jornadas para tratar sobre los resultados y poder adoptar medidas de mejora en el protocolo establecido.

En dichas Jornadas, los profesionales fueron los que expusieron sus quejas: los alumnos, además de no estar bien preparados, tenían poca voluntad de esforzarse para realizar un trabajo de calidad. Además, consideraban que el plan de estudios estaba mal diseñado y los alumnos tenían importantes carencias de formación en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Para terminar, había una cuestión compleja y a la que temían: la Inspección de Trabajo podría no entender la implicación del estudio de los alumnos en los despachos de los profesionales (para hacer los TFG) fuera del tiempo específico de los Prácticum que habían de realizar.

Con esta iniciativa podemos concluir que la realización conjunta de las prácticas y el Trabajos de Fin de Grado, integrando actividades que permitan la especialización del alumno, combinando aptitudes y destrezas para la profesión de jurista con las de estudio e investigación en materias que posteriormente le sirvan para el ejercicio profesional, da al alumno una visión más completa de lo aprendido en la carrera y le prepara para su etapa futura post universitaria.

No obstante ello, el diseño del Proyecto Académico del 4.º curso del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que deja en el segundo cuatri-

mestre ambas asignaturas, impide que pueda llevarse a cabo de forma adecuada esta experiencia conjunta. Lo ideal sería que los alumnos comenzaran su Trabajo de Fin de Grado al inicio de cuarto curso (junto con las prácticas y no al final) o, en su caso, realizar las Prácticas Externas durante el primer cuatrimestre, para que tuvieran tiempo suficiente de realizar las lecturas que les permitieran madurar sus conocimientos y escribir sus conclusiones sobre la materia elegida. Al no hacerse así, las prisas y las ganas de terminar hacen que se acuda a técnicas no deseables para realizar un trabajo de fin de grado.

En cambio, los alumnos sí están muy satisfechos del Prácticum, ya que ponen en aplicación muchos de los conocimientos del Grado y adquieren otros nuevos, de hecho, les gustaría que esta asignatura fuese de mayor dedicación que la actual ya que les «reporta más» que los TFG. Es decir, quieren más horas de prácticas externas en la creencia, ingenua desgraciadamente en la inmensa mayoría de los casos, de que con ello tienen más posibilidades de ser seleccionados en los despachos donde han realizado las prácticas. No quieren la realización de Trabajos de Fin de Grado a modo de trabajo de investigación, como se dijo anteriormente, ya que indican en las encuestas que les resulta muy complicado porque son muy diferentes a los «trabajos» que presentan en las distintas asignaturas a lo largo del Grado. Es decir, a lo largo de 4 años no se les han enseñado a realizar trabajos de investigación, de hecho no han hecho ninguno (doy fe de ello como director de TFG de las dificultades que tienen los alumnos en la realización de los mismos). Además, creen que como está diseñado (es una asignatura de 6 créditos ECTS, de trabajo autónomo), la mayoría de los TFG exigen más horas de trabajo, más esfuerzo, para el número de créditos al que se refiere la asignatura).

Por último, nos gustaría destacar el agradecimiento al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla por su disponibilidad e interés para la ejecución de este Proyecto de Innovación Educativa así como a los tutores participantes en el mismo por la dedicación de su tiempo y la colaboración a la hora de extraer conclusiones válidas para posibles mejoras.